REPUBLICA DE CHILE **PROVINCIA DE LINARES ILUSTRE MUNICIPALIDAD** RETIRO

Secretaria Municipal.-



DECRETO EXENTO Nº VISTOS:

La Ley de Compras Públicas y Reglamento Nº 19.886. 1.-

El Decreto Alcaldicio Nº 3.844 de fecha 15 de Diciembre del año 2015, que aprueba el Presupuesto 2.-Municipal año 2015.-

La Cotización presentada por el Proveedor, "Comunicaciones Ignacio Luna Vallejos E.I.R.L.", 3.-RUT Nº 76.228.246-1.-

La necesidad de realizar la contratación, de medios de difusión radial de espacios informativos de 30 4 minutos que difundan la gestión de los distintos Departamentos municipales cada uno de lunes a viernes de 13:00 a 13:30 Hrs. ,20 Capsulas diarias informativas de una duración de 60 segundos, Programa de Conversación y entrevistas en directo desde los estudios de la radio todos los sábados de cada mes con una duración de 30 minutos, 05 flash de lunes a Viernes a requerimiento municipal y transmisiones obligatorias en vivo y directo de la actividad municipales denominada "Semana Retirana".

Lo dispuesto en la Ley Nº 19.886 "Ley y Reglamento de Compras Públicas y Reglamento de Chile 5.-Compra" Artículo Nº 10, Nº 7 letra J el cual indica que cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.

6.-Las facultades que me Confiere la Ley Nº 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

DISTRIBUCION:

Que; La oportunidad y diligencia en el cumplimiento de la comunicación entregada a la comunidad.

Que; La existencia de contratos anteriores suscritos con el municipio y su cabal cumplimiento.

Que; Es necesario realizar la difusión de las actividades propias del municipio en la comuna.

Que; Es indispensable realizar la contratación con el proveedor indicado debido a la naturaleza de la negociación de acuerdo a lo señalado en el Visto Nº3 y Nº 4.

DECRETO:

CONFIRMESE, el convenio suscrito tácitamente por la máxima autoridad comunal y Comunicaciones Ignacio Luna Vallejos E.I.R.L., para difundir capsulas informativas a la comunidad de Retiro desde el 13 al de Enero del 2015.-

20 AUTORIZASE, la contratación del proveedor "Comunicaciones Ignacio Luna Vallejos E.I.R.L.", RUT Nº 76.228.246-1, por concepto de difusión radial de espacios informativos de 30 minutos que difundan la gestión de los distintos Departamentos municipales cada uno de lunes a viernes de 13:00 a 13:30 Hrs. ,20 Capsulas diarias informativas de una duración de 60 segundos, Programa de Conversación y entrevistas en directo desde los estudios de la radio todos los sábados de cada mes con una duración de 30 minutos, 05 flash de lunes a Viernes a requerimiento municipal y transmisiones obligatorias en vivo y directo de la actividad municipales denominada "Semana Retirana", de acuerdo a especificaciones técnicas adjuntas, a través de Orden de Compra Directa, emitida por el Portal Chile Compra por la suma mensual de \$ 655.000 (Seiscientos cincuenta y cinco mil pesos, exenta de impuesto).

30 IMPÚTESE, el gasto que represente el presente Decreto a la cuenta 215-22-07-001 (área de gestión 1-1-1) "SERVICIOS DE PUBLICIDAD" del presupuesto municipal vigente para el año 2015.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-UNICIPALIO JEFE ADM. Y FINANZA RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ SAMUEL MELLLA HERRFERA ALCALDE (S) DE RETIRO ALCALDE PEREDEPTO. DE AUM. Y FINANZA AUTORIZACION PRESUPUESTARIA Y FINANCIERA SÉCRETARIO MUNICIPAL(S) RLG/SMH/EBF/gvt.